

HACIENDA DEL ESTADO

Orden HFP/1258/2017, de 5 diciembre, por la que se aprueban los precios medios de venta aplicables en la gestión del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones e Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.

Publicación	BOE 22 de diciembre de 2017.
Entrada en vigor	El día 1 de enero del año 2018.
Antecedente normativo	<p><i>Cita:</i></p> <ul style="list-style-type: none">-Orden de 30 de enero de 1987 por la que se aprueban los precios medios de venta utilizables como medio de comprobación.-Orden de 15 de diciembre de 1998 por la que se aprueban los precios medios de venta aplicables en la gestión del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones e Impuesto Especial sobre determinados medios de transporte.-Orden de 4 de julio de 2001, por la que se aprueba el modelo de declaración-liquidación que debe utilizarse en las transmisiones de determinados medios de transportes usados sujetas al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.-Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.-Orden HFP/1895/2016, de 14 de diciembre, por la que se aprueban los precios medios de venta aplicables en la gestión del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones e Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.-Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología.
Objeto	Aprobar las Tablas de precios medios aplicables para la gestión del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y actos Jurídicos Documentados.